



Ministerio de las  
Culturas, las Artes  
y el Patrimonio

## MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

### PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL PÚBLICA Y PRIVADA SEGUNDA CONVOCATORIA 2025

#### VEREDICTO DEL COMITÉ EVALUADOR Y SELECCIONADOR

En Santiago, con fecha 09 de diciembre de 2025, el Comité Evaluador y Seleccionador del Programa de Financiamiento de Infraestructura Cultural, versión 2025, segunda convocatoria, procede a determinar, en orden de precedencia, la lista de postulaciones en condiciones de ser favorecidas con los fondos considerados para este programa en el Presupuesto de la Nación.

En relación con el proceso de calificación, se deja constancia de lo siguiente:

1. Con fecha 15 de julio de 2025, la resolución exenta N°10 designa el Comité Evaluador y Seleccionador de proyectos del Fondo de Infraestructura Cultural Pública y Privada, versión 2025. Los integrantes de este son: Sebastián Gray Avins, Ivannia Goles Barrientos y Manuel Rodríguez Calderón. El Comité se conformó a partir de la propuesta de nombres de la Unidad de Infraestructura y del Gabinete de la ministra, considerando su experiencia en las materias a evaluar. Los miembros del Comité fueron contratados por la figura de Honorarios.
2. En reunión virtual de coordinación del día 01 de agosto, los integrantes del Comité Evaluador y Seleccionador de proyectos acordaron que quien presida este Comité será el Sr. Sebastián Gray Avins.
3. Se recibieron cuatro (4) recursos de reposición a la Rex.N°3079 que formalizó la nómina de postulaciones inadmisibles en el marco del Programa de Financiamiento de Infraestructura Cultural Pública y Privada versión 2025. La Rex.N°3438 resuelve los recursos de reposición, rechazando la totalidad de ellos, manteniendo su inadmisibilidad. La Rex.N°3561 resuelve dos recursos de reposición presentados con jerárquico en subsidio: Folios 846360 y 846510, ambos de la Línea 1 de Diseño de Arquitectura y Especialidades, quedando los cuatro proyectos Inadmisibles.
4. Este Comité ha recepcionado y evaluado un total de 8 proyectos admisibles, tres (3) correspondientes a la Línea 1 de Diseño de Arquitectura y Especialidades, y cinco (5) de la Línea 2 de Obras civiles de infraestructura cultural.

5. Habiendo recibido los proyectos a evaluar, los miembros del Comité no indican a la Unidad de Infraestructura la existencia de inhabilidades que originen abstención de alguno de sus miembros respecto de algún proyecto que deban sancionar.
6. El Comité evaluador sesionó con el quórum establecido en las Bases, en el que participó Ivannia Goles Barrientos, Sebastián Gray Avins y Manuel Rodríguez Calderón.
7. La sesión de Comité fue acompañada por tres funcionarios de la Unidad de Infraestructura Cultural: Fernanda Amaro Martínez, Maribel Cuadra Pradenas y Loreto Cisternas Natho, todas profesionales a contrata.
8. Se deja constancia que los integrantes de la Comité Evaluador y Seleccionador, con anterioridad al inicio de la sesión, fueron informados de las normas de probidad y abstención dispuestas en los artículos 52 y 53 de la Ley N°18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, artículo 12 de la Ley N°19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, y el artículo 27 de la Ley N°21.722 de presupuestos del sector público correspondiente al año 2025.
9. El Comité deja constancia de la necesidad de incluir en las bases de postulación las siguiente temática para la presentación de proyectos:
  - a. En el caso de la Línea 2 de Obras civiles, los equipos y equipamiento a adquirir deben estar justificados técnicamente en relación con las obras a ejecutar.
  - b. Respecto de la norma de accesibilidad universal, se debe solicitar expresamente planos de Ruta accesible y detalles de rampas, barandas y baños accesibles, de acuerdo con las normas del art. 4.1.7. de la OGUC.
  - c. Todo proyecto postulado para remodelación debe considerar Accesibilidad Universal.
10. Que, en caso de existir remanentes en cualquiera de las líneas producto de no contar con proyectos financiables, pudiendo generarse un aumento en la disponibilidad presupuestaria de los recursos señalados en bases de la convocatoria, dichos recursos se traspasarán para financiar proyectos seleccionados. Situación que no se aplicó para este proceso de evaluación y selección.
11. Que, resueltas las situaciones indicadas, la Comisión Evaluadora y Seleccionadora en base a las calificaciones obtenidas, e incluidas en la tabla siguiente, y al monto total disponible, establecido en las bases de la convocatoria, ha decidido seleccionar los siguientes proyectos en el orden de prelación que se indica:

## LÍNEA 1 DE DISEÑO DE ARQUITECTURA Y ESPECIALIDADES

**MONTO TOTAL DISPONIBLE: \$140.000.000, de acuerdo a monto indicado en Resolución Exenta N°2493 de 2025.**

| Línea de postulación | Folio proyecto | Nombre Proyecto                                                                    | Nombre postulante                   | Rut        | Monto solicitado 2025 | Nota ponderada Final Jurado |
|----------------------|----------------|------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|------------|-----------------------|-----------------------------|
| 1                    | 846047         | Centro para las Artes y la Cultura Lican Ray                                       | Ilustre Municipalidad de Villarrica | 69191500-K | 35.000.000            | 6,3                         |
| 1                    | 846041         | Diseño de Mejoramiento Integral Teatro Hernán Castro Valenzuela, Comuna de Chépica | Ilustre Municipalidad de Chépica    | 69090700-3 | 35.000.000            | 5,2                         |

**La Línea 1 financiará un total de \$70.000.000.-**

## LÍNEA 2 DE PROYECTOS DE OBRAS CIVILES DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL.

**MONTO TOTAL DISPONIBLE: \$1.528.187.783.- de acuerdo a monto indicado en Resolución Exenta N°2493 de 2025.**

| Línea de postulación | Folio proyecto | Nombre del Proyecto                                   | Postulante                    | Rut        | Monto solicitado 2024 | Nota ponderada Final Jurado |
|----------------------|----------------|-------------------------------------------------------|-------------------------------|------------|-----------------------|-----------------------------|
| 2                    | 846480         | Mejoramiento edificio Casa de la Cultura San Fernando | Municipalidad de San Fernando | 69090100-5 | 221.825.318           | 5,2                         |

**La Línea 2 financiará un total de \$221.825.318.-**

13. Por último, se consideran como No Elegibles los siguientes proyectos por no obtener el puntaje mínimo para ello (nota 5,0).

### PROYECTOS NO ELEGIBLES

## LÍNEA 1 DE PROYECTOS DE DISEÑO DE ARQUITECTURA Y ESPECIALIDADES DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL

| Línea de postulación | Folio proyecto | Nombre Proyecto                     | Nombre postulante                 | Rut        | Monto solicitado 2025 | Nota ponderada Final Jurado |
|----------------------|----------------|-------------------------------------|-----------------------------------|------------|-----------------------|-----------------------------|
| 1                    | 846416         | Casa de la cultura, comuna Curacaví | Ilustre Municipalidad de Curacaví | 69073900-3 | 35.000.000            | 3,6                         |

### PROYECTOS NO ELEGIBLES

## LÍNEA 2 DE PROYECTOS DE OBRAS CIVILES DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL

| Línea de postulación | Folio proyecto | Nombre del Proyecto                                            | Postulante                            | Rut        | Monto solicitado 2024 | Nota ponderada Final Jurado |
|----------------------|----------------|----------------------------------------------------------------|---------------------------------------|------------|-----------------------|-----------------------------|
| 2                    | 845852         | Mejoramiento Centro Cultural Camilo Mori                       | Municipalidad de El Quisco            | 69061700-5 | 296.565.022           | 4,2                         |
| 2                    | 846357         | Mejoramiento Teatro Municipal de Coinco                        | Municipalidad de Coinco               | 69081600-8 | 294.554.714           | 3,6                         |
| 2                    | 846109         | Mejoramiento Casona ex Banco Llanquihue comuna de Puerto Montt | Ilustre Municipalidad de Puerto Montt | 69220100-0 | 282.616.068           | 3,5                         |
| 2                    | 846435         | Reparación y mejoramiento Centro Cultural Daniel de la Vega    | Ilustre Municipalidad De Quilpué      | 69061300-K | 274.488.694           | 3,0                         |

14. Se hace presente que el puntaje y sus fundamentos, respecto a cada proyecto, se encuentran anexos a la presente acta.

**FIRMA PARA CONSTANCIA EL PRESIDENTE DEL COMITÉ EVALUADOR Y SELECCIONADOR**



SEBASTIÁN GRAY AVINS  
Arquitecto  
Presidente  
Comité Evaluador y Seleccionador